PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA (UCV), ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE Y EL MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE RECLORACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GOIAN EN LEGUTIO (ARABA).

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070

INDICE

1. OBJETO GENERAL DEL CONTRATO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRABAJO 10
4. PERSONAL. 14
5. MATERIAL Y MEDIOS NECESARIOS. 15

ANEXO I 16

PRECIOS UNITARIOS (SIN IVA) PARA LA ESTIMACIÓN 17

DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 17

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 17

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070

1. OBJETO GENERAL DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Gestión de la Unidad de Control y Vigilancia (UCV), Análisis del agua potable y el Mantenimiento de la instalación de recloración (mantenimiento de equipos de cloración, revisión de los sistemas de comunicaciones y aporte de hipoclorito sódico) del polígono industrial Goiain en Legutio (Álava).

El presente pliego tiene por objeto definir y fijar las directrices, condiciones técnicas y líneas generales que han de regir durante estos trabajos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Álava Agencia de Desarrollo, S.A. (AAD) realiza el suministro de agua potable a las empresas del polígono industrial Goiain, desde el punto de suministro en alta por parte de AMVISA y a través de la red de abastecimiento existente en el polígono.

El servicio abarca la realización de los trabajos siguientes:

- Gestión de la UCV conforme a la normativa vigente.
- Control del nivel de cloro y resto de parámetros de potabilidad del agua suministrada.
- Mantenimiento de la instalación de recloración y de los sistemas de comunicación.
- Aporte de hipoclorito sódico en el caso de que del control requiera dicha actuación. Esto se da fundamentalmente en épocas de verano.

Para ello, el polígono cuenta con una instalación de recloración ubicada junto al punto de suministro por AMVISA en alta, mediante la que se realiza una dosificación de cloro, en función de la concentración de cloro libre en el agua suministrada por AMVISA en alta al polígono.

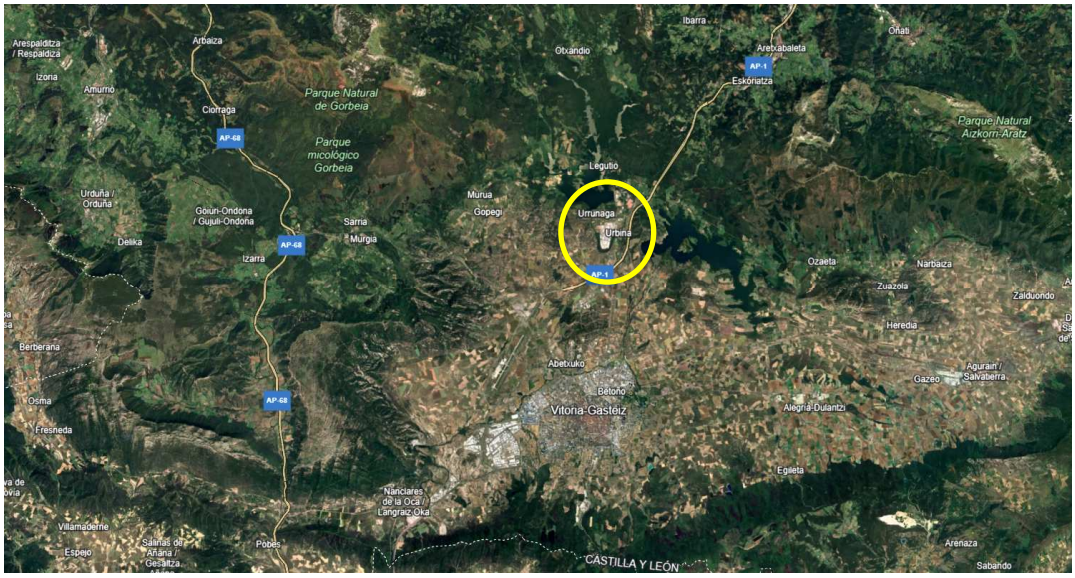
La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio, siguiendo:

1. las indicaciones de la Autoridad Sanitaria y de AAD
2. el RD 178/2002 BOPV de 16 de julio por el que se regula el sistema de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público
3. el RD 03/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios de agua de consumo humano
4. el RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de legionelosis
5. las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
6. el resto de normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento.

La empresa adjudicataria deberá constituirse como Unidad de Control y Vigilancia de las aguas de consumo público del polígono industrial Goiain y realizar cuantas operaciones y cuidados sean necesarios para cumplir con el fin de este pliego.

De todas las actuaciones que realice, la empresa deberá dar cumplida cuenta a AAD aportando la información generada.

3. FOTOS DE LA INSTALACIÓN



Situación de la instalación



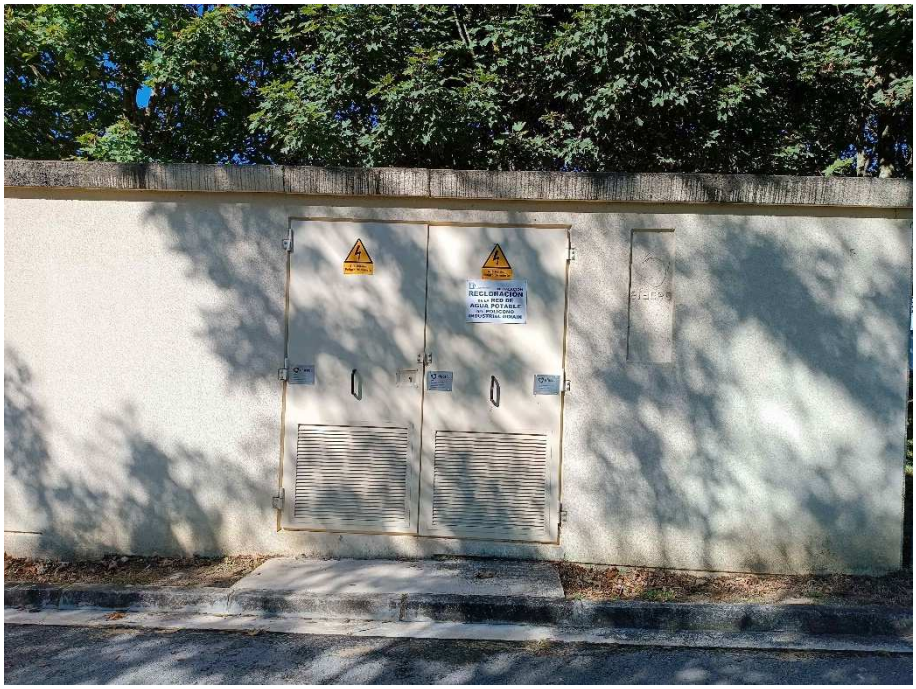
Ubicación de la instalación

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070





Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070



Esquema de la instalación

A continuación, se adjuntan varias fotos del interior de la caseta que alberga el sistema de recloración:



Depósitos de hipoclorito (puro y diluido)

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070



Depósito de agua tratada



Ducha, lavabo y lavaojos

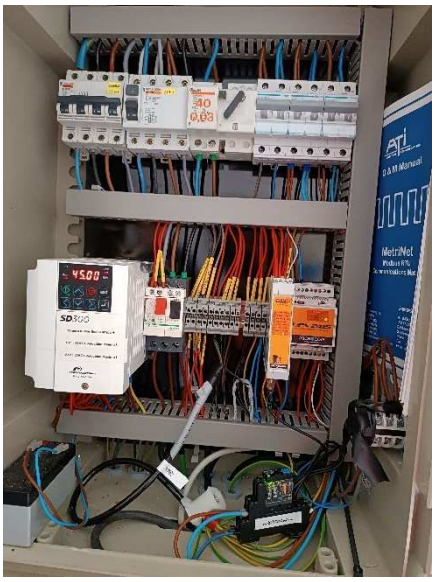
Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070



Control en continuo de Cl, pH, turbidez y temperatura



Interior de cuadro

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRABAJO

1) UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA (UCV)

Para el correcto desarrollo de los trabajos que atañen a la UCV del agua suministrada en el polígono industrial Goiain, la empresa licitadora, deberá realizar como mínimo los siguientes trabajos:

- Elaboración y ejecución del programa anual de control y vigilancia, previa evaluación técnica e informe favorable del Centro Comarcal de Salud Pública.

- Llevar a cabo el trámite ante la Dirección Territorial de Sanidad de Álava la autorización necesaria para ser reconocido como Unidad de Control y Vigilancia

- Transmisión de los datos obtenidos al Sistema de Información de las Aguas de Consumo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (EKUIS). Actualización tanto de los resultados de la calidad del agua como de la información sobre las infraestructuras que forman parte del sistema de abastecimiento.

- Comunicación a los Centros Comarcales de Salud pública de la información referente a la calidad del agua y a las actividades de captación, tratamiento y distribución, así como de los sucesos que puedan tener incidencia en la calidad sanitaria del agua distribuida a la población.

- Colaboración en la investigación de brotes de posible origen hídrico y en las dirigidas a mejorar la calidad del agua.

2) CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA ABASTECIDA A LAS EMPRESAS DE GOIAIN

Todos los análisis de laboratorio que se realicen a lo largo del presente contrato deberán ser realizados por laboratorio que disponga de acreditación ENAC UNE-EN ISO17025, para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en aguas, así como para las tomas de muestras y análisis in situ. Esta acreditación deberá amparar el análisis de todos los parámetros que establece el Real Decreto 03/2023 para cada tipo de ensayo a realizar, para el correcto control de agua abastecida en el polígono industrial Goiain.

En la actualidad se registran de manera continua a través de la plataforma Zeus de Microcom, turbidez, pH y temperatura, por lo que en principio no sería necesario un control operacional in situ. A la empresa que resulte adjudicataria del contrato, se le facilitará el acceso a dicha plataforma. La empresa será responsable de las actuaciones necesarias para dicho acceso.

Para el control de la calidad del agua abastecida a las empresas del polígono industrial Goiain, durante el año 2025, se han programado los siguientes análisis, controlando para cada uno de ellos los parámetros establecidos en el Real Decreto 03/2023 y teniendo en cuenta que en el año 2024 el consumo de agua en el polígono fue de 464.277 m3.

Tipo de análisis	Unidades/año
Análisis de control en grifo del consumidor	6
Análisis semestrales de control en red de distribución	2
Análisis anual completo	1
Análisis Control de Caracterización	2
Análisis Control de Rutina	49

La localización de los puntos a muestrear será definida por la empresa y deberá contar con el visto bueno de AAD.

Estas analíticas han sido consensuadas con el Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco.

La propuesta de analíticas que plantee la empresa adjudicataria, también deberá ser propuesta al Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco para su aprobación, por lo que existe la posibilidad de que, para el año 2026, haya ligeras variaciones de las frecuencias entre los análisis recogidos en la tabla anterior y las finalmente aprobadas por el Departamento de Salud.

En los análisis aprobados por el Departamento de Salud, se deberán controlar todos los parámetros a controlar según el Real Decreto 03/2023, incluyendo los aplicables a instalaciones de abastecimiento con tubería metálica, puesto que la mayor parte del colector general de abastecimiento del polígono industrial Goiain es de Fundición Dúctil.

Los niveles de cloro residual deberán ser los marcados por la Autoridad Sanitaria, debiendo existir al menos 0,2 mg/l en todos los puntos de la red de distribución.

Cualquier incumplimiento detectado en la calidad del agua de consumo humano, será confirmado por la empresa adjudicataria, mediante al análisis de una nueva muestra de agua tomada en el mismo punto antes de que transcurran 24 horas desde la detección del incumplimiento.

3) MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE RECLORACIÓN

Los trabajos mínimos de mantenimiento que se deberán realizar son los siguientes:

- Suministro de hipoclorito sódico cuando sea necesario
- Visita semanal a la instalación para su revisión, en la que se comprobará como mínimo lo siguiente:
    - Estado del filtro de seguridad
    - Señal de paso de agua
    - Funcionamiento de la bomba dosificadora
    - Estado del tubo de aspiración
    - Estado del tubo de impulsión
    - Caudal de dosificación de cloro
    - Nivel de hipoclorito sódico en los depósitos dosificadores (puro y diluido), procediéndose a su llenado si fuera necesario.
    - Revisión del estado de los depósitos de hipoclorito y del de agua tratada
    - Comprobación del estado del cuadro eléctrico.
- Control de cloro in situ semanal
- Revisión semanal de los medidores de nivel
- Revisión diaria del sistema de comunicación en remoto
- Limpieza y calibración periódica (al menos mensual) de los sensores, electrodos, filtros…etc, de los sistemas de medición en continuo.
- Revisión mensual del estado general de las instalaciones.
- Reparaciones menores de la instalación cuando sea necesario, incluyendo mano de obra, materiales menores y desplazamientos.
- Detección y ejecución de informe valorado de cualquier reparación de envergadura que sea necesaria en la instalación, para su aprobación por parte de AAD previamente a su ejecución.
- Todas aquellas visitas que sean necesarias para atender las posibles alarmas de fallo del sistema.

- Elaboración de un informe mensual de mantenimiento de la instalación de cloración que recoja al menos los siguientes datos:

    - Registro de los trabajos de mantenimiento preventivo realizados en el mes, que recoja al menos la fecha de los trabajos, descripción de los trabajos realizados, operaria/o que ha realizado los trabajos y todas aquellas observaciones que se consideren necesarias.
    - Registro de las operaciones de mantenimiento correctivo realizadas en el mes, incluyendo al menos la fecha en la que ha sido necesario realizar el mantenimiento correctivo, el trabajo de mantenimiento realizado, operaria/o que ha realizado los trabajos y todas aquellas observaciones que se consideren necesarias.
    - Datos de cloro registrados en la aplicación Zeus de Microcom durante el mes.
    - Datos de turbidez, pH y temperatura del agua registrados en la aplicación Zeus de Microcom durante el mes.
    - Registro de alarmas recibidas en el mes, así como las aclaraciones de restauración de estas que se consideren necesarias.
    - Conclusiones obtenidas de todos los datos de funcionamiento expuestos en los apartados anteriores, así como de la revisión mensual del estado general de las instalaciones.

- Elaboración de un informe mensual referente a la UCV que incluya al menos los siguientes apartados:

    - Programación de los puntos de muestreo en los que se realizarán los diferentes controles establecidos.
    - Definición de los tipos de control a realizar en cada punto de muestreo y frecuencia de estos.
    - Programación analítica anual actualizada.
    - Registro de los muestreos realizados en el mes, incluyendo al menos los datos del tipo de control, punto de muestreo, fecha de muestreo y el resultado analítico de la muestra tomada.
    - Boletines de laboratorio correspondientes a las analíticas realizadas en el mes.

4) CONDICIONES GENERALES

- La empresa adjudicataria no adquirirá ningún derecho sobre las instalaciones, maquinaria y demás elementos existentes en el momento del comienzo del contrato o que pudieran incorporarse en el transcurso de éste.
- La empresa adjudicataria pondrá especial atención en el cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su correspondiente normativa de desarrollo, disponiendo además de todos los elementos necesarios para la adecuada protección de las/los trabajadoras/es. En este sentido y en relación con la descarga y trasiego de hipoclorito, la empresa adjudicataria implantará en el primer mes de contrato un protocolo de gestión y control que establezca las pautas a seguir y detalle de los elementos a comprobar durante la carga, transporte y trasiego de este reactivo.
- La empresa adjudicataria se hará responsable de la adecuada gestión de los residuos que se puedan generar derivados de la actividad.
- La empresa adjudicataria deberá velar por el correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones y entregar al término del plazo de vigencia del contrato, las instalaciones, al menos en el mismo grado de eficacia operativa y estado de conservación en que las recibe.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios tanto de personal, como maquinaria y materiales para la correcta ejecución del contrato.

5. PERSONAL.

El personal adscrito al contrato deberá contar con experiencia acreditada superior a 2 años en los trabajos licitados y con el conocimiento acreditado suficiente de todas y cada una de las funciones a realizar en su puesto de trabajo.

El equipo de trabajo deberá actuar con la iniciativa y resolución que las circunstancias requieran evitando la inhibición o pasividad en el servicio, no pudiendo negarse sin causa que lo justifique, a prestar aquellos servicios o tareas que se ajusten a las funciones propias del empleo.

La empresa adjudicataria quedará obligada a retirar a requerimiento de AAD, aquel personal de su empresa que no procediera con la debida corrección, o que fuera poco cuidadoso con el desempeño de su misión, o falto de la obligada discreción.

La empresa adjudicataria deberá, en todo momento y de forma inmediata, cubrir las faltas de trabajo de su personal, que se produzcan por cualquier causa (periodos vacacionales, bajas laborales, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento la continuidad y calidad del servicio.

El personal deberá comunicar a la empresa, con la máxima antelación posible la imposibilidad de realizar el servicio y sus causas a fin de que la empresa tome medidas. La empresa deberá notificar por escrito a AAD con 48 horas de antelación los nombres y datos de contacto de las personas que van a efectuar las sustituciones.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, siendo causa de resolución del contrato no estar al corriente en las cuotas de la Seguridad Social.

La empresa adjudicataria garantizará la estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a AAD y sin cuya autorización no será posible ninguna variación. La modificación del equipo de trabajo sin autorización de AAD supondrá la comisión de una falta. En dicho caso, la empresa a requerimiento de AAD deberá retirar el personal no autorizado e incorporar personal autorizado por AAD.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que actuará como interlocutora frente a AAD.

La empresa presentará en su oferta un organigrama que incluya el personal que va a prestar el servicio y funciones de cada trabajador, así como los curriculum vitae de todas las personas que van a intervenir en el mismo.

6. MATERIAL Y MEDIOS NECESARIOS.

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar y mantener los medios necesarios para el correcto desarrollo de las labores previstas.

ANEXO I

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070

PRECIOS UNITARIOS (SIN IVA) PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
UD	Unidad de Control y Vigilancia contemplando al menos los trabajos recogidos en el punto 3.Caracterísiticas técnicas del trabajo apartado 1)Unidad de Control y Vigilancia (UCV) del Pliego Técnico.	1.995,00 €
UD	Análisis de control en grifo del consumidor	80,00 €
UD	Análisis semestral de control en red de distribución	135,00 €
UD	Análisis anual completo	1.100,00 €
UD	Análisis de control de caracterización	60,00 €
UD	Análisis de control de rutina	35,00 €
UD	Matenimiento de la instalación de reclaroación contemplando al menos los trabajos recogidos en el punto 3.Características técnicas del trabajo , apartado 3) Mantenimiento de la instalación de recloración del Pliego Técnico.	2.520,00 €

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANUAL ESTIMADO
UD	Unidad de Control y Vigilancia contemplando al menos los trabajos recogidos en el punto 3.Caracterísiticas técnicas del trabajo apartado 1)Unidad de Control y Vigilancia (UCV) del Pliego Técnico.	1	1.995,00 €	1.995,00 €
UD	Análisis de control en grifo del consumidor	6	80,00 €	480,00 €
UD	Análisis semestral de control en red de distribución	2	135,00 €	270,00 €
UD	Análisis anual completo	1	1.100,00 €	1.100,00 €
UD	Análisis de control de caracterización	2	60,00 €	120,00 €
UD	Análisis de control de rutina	49	35,00 €	1.715,00 €
UD	Matenimiento de la instalación de reclaroación contemplando al menos los trabajos recogidos en el punto 3.Características técnicas del trabajo , apartado 3) Mantenimiento de la instalación de recloración del Pliego Técnico.	1	2.520,00 €	2.520,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL SIN IVA			**8.200,00 €**
	IVA(21%)			1.722,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL CON IVA			**9.922,00 €**

Araba Garapen Agentzia
Álava Agencia de Desarrollo
Alava Development Agency

Landazuri, 15
01008 Vitoria-Gasteiz
BASQUE COUNTRY- (Spain)

www.aad.eus
agencia@aad.eus
+34 945 158 070